

CAV 23.46 PROGRAMA ACTIVA STARTUPS. CONVOCATORIA 2023

22 de Junio de 2023

El Programa "[Activa Startups](#)" es una iniciativa del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCOTUR) y la Fundación EOI, en colaboración con la SPRI (Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial).

El programa "Activa Startups" » apoya la **colaboración entre empresas de nueva generación/startups y empresas consolidadas con potencial de innovación**, y tiene como finalidad el impulso de la innovación y el crecimiento de empresas de nueva generación, a través del desarrollo de entornos colaborativos.

Serán susceptibles de ayudas los **proyectos de asesoramiento** en materia de innovación en transformación digital, desarrollo e incorporación de tecnologías emergentes, transformación hacia una economía baja en carbono o incorporación de la economía circular en el modelo de negocio de la pyme, con el objetivo de dar respuesta a retos planteados en empresas que buscan la innovación abierta mediante soluciones basadas en tecnologías emergentes como inteligencia artificial, internet de las cosas, tecnologías de procesamiento masivo de datos e información, computación de alto rendimiento, blockchain, procesamiento de lenguaje natural, ciberseguridad, realidad aumentada, realidad virtual, robótica colaborativa, entre otras.

Las ayudas objeto de esta convocatoria tendrán la consideración de **subvenciones a fondo perdido**. Se concederán ayudas económicas a las empresas beneficiarias, para cubrir los **gastos derivados de la colaboración con una startup**.

Beneficiarios

Pymes.

Plazo de presentación de solicitudes

Hasta el 21 de julio de 2023.

Costes subvencionables

- Gastos de contratación de servicios de asesoramiento y apoyo en materia de innovación realizados por una Startup.
- El periodo subvencionable, que comprende desde la resolución de la concesión de las ayudas hasta la fecha límite para la ejecución de actividades será de 8 meses desde la fecha de publicación de la misma.

Intensidad de la ayuda

La intensidad de la ayuda concedida será del 100% del importe bruto de los costes subvencionables del proyecto hasta una cuantía máxima de 25.000 euros.

Subcontratación

No está permitida la subcontratación.

Ayuda sujeta al regimen de minimis.

Para ampliar más información al respecto, contacten directamente con Juanjo Gómez (juanjo.gomez@afm.es).